



Decanato

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 190-2020-CFCC/CV-DS
Bellavista, octubre 28, 2020

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Vista, la Resolución de Decanato N° 036-2020-DFCC(TR-DS) de fecha 07/10/2020, mediante el cual se aprueban los (doce) 12 Planes de Trabajo Individual adicionales de docentes correspondiente al semestre académico 2020-B.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16° del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, modifica el Art. 47° de la Ley Universitaria-Ley N° 30220, cuya finalidad es la de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, la Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 189° numerales 189.3 y 189.4 establecen que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 141-2020-CFCC/CV-DS de fecha 19/08/2020, se encarga al docente ordinario Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval (PRINC.-TC) como Decano de la Facultad de Ciencias Contables, por el período comprendido del 20 de agosto hasta el 08 de noviembre del 2020;

Que, conforme lo establece la Resolución del Consejo Universitario N° 211-2017-CU de fecha 06/07/2017 que aprueba el REGLAMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, señala en su artículo 9° y 10° la responsabilidad del Jefe de Departamento y Decano de remitir a la Oficina de Recursos Humanos los Planes de Trabajo Individual de los docentes debidamente llenados y visados, dentro de los 15 días después del inicio de cada semestre académico;

Que, con la Resolución de Consejo de Facultad N° 166-2020-CFCC/CV-DS de fecha 5 de octubre del 2020; se aprobaron cincuenta y cinco (55) Planes de Trabajo Individual correspondiente al Semestre 2020-B; sin embargo por motivos detallados en el documento presentado por el Departamento Académico es necesario aprobar 12 (doce) fichas más, en calidad de adicionales;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 27 de octubre del 2020** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Ysabel G.



Decanato

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 190-2020-CFCC/CV-DS
Bellavista, octubre 28, 2020

RESUELVE:

1. Ratificar la Resolución de Decanato N° 036-2020-DFCC-TR-DS de fecha 07 de octubre del 2020, que APRUEBA LOS (DOCE) 12 PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL DE DOCENTES CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADEMICO 2020-B ADICIONALES, presentados por el Director del Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables:
2. Disponer que, el Director del Departamento Académico de la Facultad, en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Universidad Nacional del Callao, la publicación en el portal de electrónico de transparencia de la Universidad los planes de trabajo individual de los docentes del Semestre Académico 2020-B.
3. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaria General, Órgano de Control Institucional, Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico, Secretaria del Docente, Miembro del Consejo de Facultad e interesados para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO (e)